SEGUNDO INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2013

"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS -AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas del IPA, 1er. Piso ubicado en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, los miembros designados por Resolución N° 56 /13 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado y **en atención a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP N°498 – 780 y 1051/13**. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.--

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 250003

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 540 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N°001/13** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **100.000.000** (Guaraníes cien millones.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 11/02/2013
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. JORGE ISAAC AÑAZCO
    b. ATILIO RAMON AQUINO
    c. KAREN GIMENEZ
    d. MARIA ROMERO
    e. EDITORA GUIA DE LA INDUSTRIA SRL

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la **C.P. Patricia Ortiz de Aquino** – Directora General de Administración y Finanzas, la **Sra. Olga Edith Cuevas** – Directora de Gabinete y la **Abog. Lorena Alvarenga Báez** – Secretaria General. --

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Olga E. Cuevas de Acosta
Gabinete Directora

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los diez y ocho días del mes de febrero, siendo las 07:30 horas, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a la firma: ----------

1. AYCOM SRL
2. JR SERVICIOS GENERALES
3. OLISERVICE SRL
4. PRINTEC S.A.

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

					AYCOM		JR SERVICIOS GENERALES	
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44101501-002	FOTOCOPIADORA	7	UNIDAD	17.000.000	119.000.000	14.250.000	99.750.000
						119.000.000		**99.750.000**

					OLISERVICE SRL		PRINTEC S.A.	
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44101501-002	FOTOCOPIADORA	7	UNIDAD	17.700.000	123.900.000	17.295.000	121.065.000
						123.900.000		**121.065.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas ----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral de Adm. y Finanzas

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	AYCOM	JR SERVICIOS GENERALES	OLILSERVICE SRL	PRINTEC S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	N/A	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE/SIPE	N/A	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas citadas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas este comité ha procedido a solicitar a los oferentes muestras de los bienes ofertados, mediante la remisión de notas, por lo que las **Firmas JR SERVICIOS GENERALES Y PRINTEC SRL, no han presentado ninguna muestra solicitada por este comité por lo que se decide descalificar a las mencionadas firmas**

Las firmas AYCOM SRL Y OLI SERVICE SRL han presentado correctamente en tiempo y forma las muestras solicitadas. Por lo que el comité ha solicitado informes técnicos referentes a las muestras y los cuales han cumplido a cabalidad las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma **AYCOM SRL**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**----

Documentos Legales	AYCOM SRL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE / SIPE

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Abog. Lorena Barrenga Báez
Secretaria General

Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas y los que obran en el SIPE Nro. 1235125, este comité ha llegado a la conclusión de que CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **AYCOM SRL,** asciende a monto total de **Gs. 119.000.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones.-)**, se decide reducir la cantidad del Ítem 1, quedando un monto total de **Gs.85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones.-) ----------

ITEM	CODIGO	DETALLE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44101501-002	FOTOCOPIADORA	SHARP	CHINA	5	UNIDAD	17.000.000	85.000.000
								85.000.000

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AYCOM SRL** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 06/2013, para la "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM", a la siguiente firma: ----------

- **AYCOM SRL:** por un monto total de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones.-) ----------

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Arq. Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Olga F. Cuevas de Acosta
Directora

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Presidencia de Instituto Paraguayo de Artesanía, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintiún de junio, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Directora General de Administración y Finanzas

Sta. Olga Edith Cuevas
Directora de Gabinete

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

V° B°
Lic. Aldana Díaz
Presidenta